

RES.DECECO N° 271/11
EXPEDIENTE N° 6.046/11
Salta, 31 de Mayo de 2.010

V I S T O: La presentación efectuada por la alumna Andrea Betina URROZ, D.N.I. N° 22.619.253, L.U N° 508.186, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 mediante la cual solicita autorización para cursar en forma condicional la asignatura Contabilidad Pública, correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluya el trámite de equivalencias iniciado en el Expediente N° 1.126/99, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 81 del expediente de referencia, obra estado curricular de la alumna Andrea Betina Urroz, en donde se consigna que se le otorga equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Entre Ríos, por las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985.

Que en el presente período lectivo, solicitó cambio al Plan de Estudios 2003, por lo que corresponde tramitar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, para el mencionado plan de estudios.

Que las Resoluciones N° 489/84, art. 6° y 159/91, art. 10, del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Salta, establecen pautas al respecto.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Tener por autorizada a la alumna Andrea Betina URROZ, D.N.I. N° 22.619.253, L.U N° 508.186, a **cursar en forma condicional** la asignatura **Contabilidad Pública**, correspondiente al primer cuatrimestre del período lectivo 2.011 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.-

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumno e Informática y al Profesor Sergio Gastón Moreno, para su toma de razón y demás efectos.

cec/ndc

cec

[Firma]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LOPE
Secretaria As. Académicos y de Investigación



[Firma]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO